

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE DEL SISTEMA AFIS INSTALADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (REGISTRO CIVIL Y SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL)

Nosotros: **JORGE ARTURO REINA GARCIA**, mayor de edad, casado, hondureño. Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad No.0801-1960-04641 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director del Registro Nacional de las Personas, nombrado por el Soberano Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No.93-2009 de fecha 14 de Mayo de 2009 y consecuentemente representante Legal de la Institución, quien en lo sucesivo se denominará **EL REGISTRO**, por una parte y por la otra, **FABIEN BERNARD OLIVIER SIERRA JOUBEAUX**, mayor de edad, hondureño, casado, Analista de Sistemas, identificado con tarjeta de identidad número 0801-1981-43043, y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad **INTERNATIONAL AFIS DEVELOPMENT HONDURAS S.A.**, como lo acredito con el testimonio de Instrumento Público Número uno (1) de fecha diez (10) de febrero del año dos mil tres (2003), autorizado por el Notario Darío Humberto Montes, Sociedad debidamente inscrita bajo el número 54 del Tomo 529, del Libro de Comerciantes Sociales, del Registro Público de Comercio del Departamento de Francisco Morazán; documento que se incorpora a este contrato como Anexo uno (1) empresa que tiene para la República de Honduras la distribución exclusiva de los productos, bienes y servicios AFIS de la actividad Soluciones Gubernamentales de la Sociedad Francesa MORPHO (anteriormente SAGEM SECURITE SA), en adelante denominado como **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de suministro de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte para el Sistema de Identificación Nacional del Registro Nacional de las Personas, que se regirá por la legislación vigente de Honduras y, en especial, por las estipulaciones que aquí se pactan con base en las consideraciones siguientes:

Primera: Que el día veintisiete (27) de junio de dos mil cuatro 2004, luego de dos (2) rondas de negociación en las cuales se trataron y clarificaron los aspectos técnicos de la oferta de IAFIS-SAGEM (hoy MORPHO), se realizó una tercera (3ª) ronda en la cual los citados proponentes concretaron su ofrecimiento desde el punto de vista económico. Después de oír el dictamen favorable de la Comisión Técnica, en cuanto al objeto, alcance, condiciones técnicas, económicas y de financiamiento, de la oferta planteada, el Registro Nacional de las Personas a través de su Director y Sub Directores, Técnico y Administrativo, procedió a emitir la correspondiente Resolución Especial de Adjudicación, mediante la cual se adjudica a las empresas IAFIS HONDURAS S.A. como obligado principal y SAGEM SA (hoy MORPHO), como coobligado solidario, el Contrato de Suministro de Bienes, Programas y Servicios para la Renovación y Modernización Tecnológica del Registro Nacional de las Personas (Registro Civil y Programa de Identificación Nacional), en las diez (10) secciones previstas en los Términos de Referencia.

Segunda: Que el día veintiocho (28) de julio de 2004 se celebró el CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN

iafis Biometrics
& Forensics
Honduras
RTN- 08019003245570

